

ÍNDICE

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

I.1. Texto vigente. Tablas comparativas de artículos	1
I.2. Metodología de determinación	5
I.2.1. Persona humana (o sucesión indivisa)	6
I.2.2. Sujetos empresa	8

CAPÍTULO II HECHO IMPONIBLE

II.1. Aspecto objetivo	11
II.1.1. Ganancias obtenidas por personas humanas o sucesiones indivisas	11
II.1.2. Ganancias obtenidas por sujetos empresa	14
II.1.3. Ganancias comprendidas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 2° de la ley	14
II.2. Aspecto subjetivo	16
II.2.1. Personas humanas	17
II.2.2. Sucesiones indivisas	18
II.2.3. Personas jurídicas o demás sujetos indicados en la ley	19
II.2.4. Beneficiarios del exterior	23
II.3. Aspecto espacial	23
II.3.1. Criterio general de fuente argentina	23
II.3.2. Situaciones especiales de fuente argentina	25
II.3.3. Presunciones de ganancias	28
II.3.4. Criterio de residencia	33
II.4. Aspecto temporal	36

CAPÍTULO III EXENCIONES

III.1. Exención al Estado. L.: 26 a)	39
III.2. Ganancias de entidades exentas del impuesto por leyes nacionales. L.: 26 b) / DR: 77	40
III.3. Remuneraciones de funcionarios diplomáticos y consulares. L.: 26 c)	40
III.4. Utilidades de las cooperativas. L.: 26 d) / DR: 77 y 78	40
III.5. Ganancias de instituciones religiosas. L.: 26 e) / DR: 77 y 95	41
III.6. Ganancias de entidades de bien público. L.: 26 f) / DR: 77 y 95	41
III.7. Ganancias de entidades mutualistas L.: 26 g) / DR: 77 y 95	43
III.8. Intereses originados en depósitos en entidades financieras. L.: 26 h) y 108 a) / DR: 80.1	43
III.9. Intereses e indemnizaciones. L.: 26 i) y 82 / DR: 180 y 181	44
III.9.1. Limitación de la exención	44
III.9.2. La doctrina de la no imposición	45
III.9.3. ¿Cuál es su tratamiento impositivo?	45
III.10. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor. L.: 26 j)	47
III.11. Sumas percibidas por exportadores: reintegros o reembolsos. L.: 26 k) / DR: 81	47
III.12. Ganancias de asociaciones deportivas y de cultura física. L.: 26 l) / DR: 77, 82 y 95	48
III.13. Ganancias derivadas de títulos o bonos de capitalización y seguros de vida y mixtos. L.: 26 m)	48
III.14. Valor locativo y resultado derivado de la enajenación, de la casa-habitación. L.: 26 n) / DR: 83	48
III.15. Primas de emisión de acciones y similares. L.: 26 o)	49
III.16. Ganancias de instituciones internacionales sin fines de lucro. L.: 26 p) / DR: 77	49
III.17. Intereses de préstamos de fomento. L.: 26 q) / DR: 84	49
III.18. Intereses originados por créditos obtenidos en el exterior. L.: 26 r)	49
III.19. Donaciones, herencias, legados y beneficios alcanzados por el impuesto a los premios. L.: 26 s)	49
III.20. Actualizaciones de créditos. L.: 26 t) y 108 a) / DR: 85	49

III.21. Resultados provenientes de la enajenación de activos financieros. L.: 26 u) / DR: 86.....	50
III.22. Factor de convergencia. L.: 26 v).....	51
III.23. Ganancias vinculadas con el saneamiento y la preservación del medio ambiente obtenidas por empresas con participación estatal. L.: 26 w)	51
III.24. Diferencial en concepto de horas extras. L.: 26 x), primer párrafo	51
III.25. Bono por productividad y fallo de caja. L.: 26 x) / DR: 92 y 176.1	52
III.26. Suplementos percibidos por el personal militar. L.: 26 y) / DR: 93.1	53
III.27. El Sueldo Anual Complementario. L.: 26 z) / DR: 92 y 176.1	53
III.28. Remuneraciones por guardias médicas. L.: 27 / L. 27.549:1 / L. 27.617:13 / Dto. 788/2020:1	54

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE IMPUTACIÓN

IV.1. Método de lo devengado.....	55
IV.2. Método de lo percibido. L.: 24	57
IV.3. Devengado exigible. L.: 24 / DR: 65.....	57
IV.4. Situaciones específicas.....	59
IV.5. Compensación de quebrantos con ganancias	64
IV.5.1. Mecanismo general. L.: 25 / DR: 74 y 75.....	64
IV.5.2. Quebrantos específicos. L.: 25, 131 y 132 / DR: 74, 75 y 76	66
IV.5.3. Quebrantos no deducibles. L.: 25.....	68
IV.5.4. Quebrantos del causante. L.: 38.....	68
IV.5.5. Actualización de quebrantos.....	68

CAPÍTULO V DETERMINACIÓN GENERAL DEL IMPUESTO

V.1. Gastos necesarios	69
V.2. Deducciones especiales para las cuatro categorías.....	73
V.3. Deducciones generales del común de las cuatro categorías	76
V.3.1. Intereses, actualizaciones y gastos originados por deudas.....	76
V.3.2. Seguros para casos de muerte. L.: 85 b) / DR: 201	80
V.3.3. Donaciones. L.: 85 c) / DR: 202 y 203	80
V.3.4. Contribuciones. L.: 85 d). L. 24.241: arts. 112, 114 y 115	82
V.3.5. Amortizaciones de bienes inmateriales. L.: 85 e) / DR: 209.....	82
V.3.6. Deducciones relacionadas con aspectos médicos. L.: 85 f) y g)	83
V.3.7. Aportes a planes de seguro de retiro privados. L.: 85 i)	84
V.3.8. Deducción en concepto de alquiler de inmueble destinado a casa-habitación. L.: 85 h) / DR: 204.....	85
V.3.9. Deducción en concepto de servicios con fines educativos (incluyendo las herramientas destinadas a esos efectos). L.: 85 j) / DR: 204.1	85
V.3.10. Deducción por servicio doméstico. L. 26.063: art. 16	86
V.4. Deducciones no admitidas.....	86
V.4.1. Gastos personales y de sustento. L.: 92 a) / DR: 225	87
V.4.2. Intereses del capital invertido por socios o dueños en las sociedades de personas y empresas. L.: 92 b) / DR: 226.....	87
V.4.3. Remuneraciones del cónyuge o pariente. L.: 92 c)	87
V.4.4. Impuestos no deducibles. L.: 92 d) / DR: 227.....	88
V.4.5. Remuneraciones de consejos y directorios que actúen en el exterior y honorarios y retribuciones pagados por asesoramientos prestados desde el exterior. L.: 92 e) / DR: 228	88
V.4.6. Sumas invertidas en la adquisición de bienes y en mejoras de carácter permanente y demás gastos vinculados con dichas operaciones. L.: 92 e) / DR: 229.....	90
V.4.7. Utilidades capitalizadas y reservas no admitidas. L.: 92 g) / DR: 231	90
V.4.8. Amortizaciones de llave, marcas y activos similares. L.: 92 h).....	90
V.4.9. Donaciones y liberalidades no deducibles. L.: 92 i)	90
V.4.10. Pérdidas generadas por o vinculadas con operaciones ilícitas. L.: 92 j).....	91
V.4.11. Beneficios destinados a la constitución de la reserva legal. L.: 92 k) / DR: 231	91
V.4.12. Amortizaciones y pérdidas por desuso, alquileres y gastos de automóviles. L.: 92 l) / DR: 232.....	91
V.4.13. Retribuciones por la explotación de marcas y patentes pertenecientes a sujetos del exterior. L.: 92 m) / DR: 229.....	92
V.4.14. Multas, costas causídicas e intereses punitivos derivados de obligaciones fiscales. DR: 227.....	92
V.5. Deducciones personales	93
V.5.1. Ganancia no imponible. L.: 30 b); 31 y 33	93
V.5.2. Cargas de familia. L.: 30 b); 31 y 33 / DR: 101 y 102.....	94

V.5.3. Deducción especial. L.: 30 c) / DR: 98, 99 y 176.1	95
V.5.3.1. Deducción especial simple	95
V.5.3.2. Deducción especial incrementada	96
V.5.4. Jubilados y pensionados. L.: 30	99
V.6. Gastos de sepelio. L.: 29 / DR: 97	99

CAPÍTULO VI VALUACIÓN DE BIENES DE USO E INVERSIONES

VI.1. Enajenación de bienes muebles amortizables	101
VI.1.1. Criterio general. L.: 62 / DR: 207	102
VI.1.2. Situaciones particulares	103
VI.2. Inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio. L.: 63 / DR: 150, 154 a 156, 207 y 230	105
VI.3. Bienes intangibles. L.: 64 / DR: 209 y 210	107
VI.4. Acciones, cuotas o participaciones sociales, incluidas las cuotapartes de fondos comunes de inversión, los valores representativos y certificados de depósitos de acciones y demás valores, certificados de participación de fideicomisos financieros y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares. L.: 65 y 185	107
VI.5. Monedas digitales, bonos y demás valores. L.: 67 y 107 c)	108
VI.6. Otros bienes. L.: 69	109

CAPÍTULO VII GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA

VII.1. Ganancias alcanzadas	111
VII.2. Deducciones especiales. L.: 89 / DR: 111 y 113	115

CAPÍTULO VIII GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA

VIII.1. Ganancias alcanzadas	119
VIII.2. Deducciones especiales. L.: 90 / DR: 115 y 213	126

CAPÍTULO IX GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA

IX.1. Ganancias alcanzadas	129
IX.2. Compensaciones, viáticos y similares. L.: 82, último párrafo / DR: 177, 182 y 183	136
IX.3. Deducciones admitidas	137

CAPÍTULO X GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA

X.1. Ganancias alcanzadas. L.: 53	139
X.1.1. Un elemento condicionante: la característica del sujeto que obtiene la renta. L.: 53 a), b), d), e) y último párrafo; 54 / DR: 157	140
X.1.2. Rentas derivadas de loteos con fines de urbanización, las provenientes de la edificación y enajenación de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal del CCyCN y del desarrollo y enajenación de inmuebles bajo el régimen de conjuntos inmobiliarios previsto en el mencionado Código. L.: 53 f) / DR: 151, 152 y 153	142
X.1.3. Demás ganancias no incluidas en otras categorías. L.: 53 g)	145
X.1.4. Los fideicomisos. L.: 53 c) y 73 a) 6 / DR: 129 y 130	146
X.2. Metodología de determinación. DR: 4, 126 a 128	148
X.3. Determinación de la ganancia neta. L.: 91	150
X.3.1. Gastos y demás erogaciones inherentes al giro del negocio. L.: 91 a)	151
X.3.2. Castigos y previsiones para malos créditos. L.: 91 b) / DR: 214 a 218	151
X.3.3. Gastos de organización. L.: 91 c) / DR: 220	154
X.3.4. Reservas matemáticas y para riesgos en curso y similares. L.: 91 d)	155
X.3.5. Comisiones y gastos incurridos en el extranjero. L.: 91 e)	155
X.3.6. Erogaciones y gratificaciones a favor del personal. L.: 91 f) / DR: 219	155
X.3.7. Aporte de empleadores a planes de seguro de retiro privados y planes y fondos de jubilaciones y pensiones de mutuales. L.: 91 g)	156
X.3.8. Gastos de representación. L.: 91 h) / DR: 221	156

X.3.9. Honorarios de directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia de sociedades de capital y sumas acordadas a socios administradores de sociedad de responsabilidad limitada, sociedad en comandita simple y sociedad en comandita por acciones. L.: 91 i) / DR: 222 a 224.....	157
X.4. Disposiciones de fondos o bienes a favor de terceros. L.: 76 / DR: 169.....	158
X.5. Valuación de inventarios. L.: 55 y 56 / DR: 135 y 147	160
X.5.1. Mercaderías de reventa, materias primas, materiales, productos elaborados y en curso de elaboración. L.: 56 a), b) y c); 60 / DR: 136, 146 y 147	161
X.5.2. Hacienda	164
X.5.2.1. Hacienda como bienes de cambio. L.: 56, 57 y 58 / DR: 138, 139, 140, 142, 143 y 144	164
X.5.2.2. Hacienda como bienes de uso. L.: 58 / DR: 137.....	169
X.5.3. Cereales, oleaginosas, frutas y demás productos de la tierra, excepto explotaciones forestales. L. 56 e) / DR: 136.....	170
X.5.4. Sementeras. L.: 56 f) / DR: 136 y 141	170
X.5.5. Bienes de uso afectados como bienes de cambio. DR: 145	170
X.5.6. Retiro de mercaderías para uso personal u otros fines. L.: 61	170
X.5.7. Inmuebles con carácter de bienes de cambio. L.: 59 / DR: 150	170

CAPÍTULO XI AMORTIZACIONES

XI.1. Amortización de inmuebles. L.: 87 / DR: 112 y 208	173
XI.2. Amortización de bienes muebles. L.: 88.....	174
XI.3. Bienes sujetos a agotamiento. L.: 78 y 79 / DR: 148 y 149	176
XI.4. Pérdidas por desuso. L.: 70 / DR: 158 y 184	177

CAPÍTULO XII OPERACIONES ENTRE EMPRESAS VINCULADAS

XII.1 Principio de operador independiente. L.: 16, 17, 18, 19, 20 y 22 / DR: 14, 22, 23, 24 y 25 / RG (AFIP) 4717 y 4837.....	179
XII.1.1. Principio de contabilidad separada	179
XII.1.2. Vinculación.....	180
XII.1.3. Jurisdicciones “no cooperantes” y de baja o nula tributación	181
XII.2. Precios de transferencia. L.: 17 / DR: 14, 23, 28 a 42.....	183
XII.3. Operaciones de importación o exportación trianguladas, cualquiera fuere el tipo de bien involucrado. L.: 17 / DR: 43 a 46	187
XII.4. Exportaciones de commodities. L.: 17 / DR: 47 a 55	188

CAPÍTULO XIII SITUACIONES ESPECIALES PREVISTAS POR LA LEY

XIII.1. Venta y reemplazo. L.: 71 / DR: 159.....	189
XIII.2. Salidas no documentadas. L.: 40 y 41 / DR: 106	194
XIII.3. Impuesto de igualación. L.: 73 / DR: 166, 167 y 168.....	195
XIII.4. Empresas de construcción. L.: 77	199
XIII.5. Operaciones financieras	202
XIII.5.1. Operaciones de “leasing” y “sale & lease back”. D.: 1038/2000	202
XIII.5.2. Factoring	208
XIII.5.3. Obligaciones negociables. L. 23.962; LIG: 20 w), párrafos cuarto y séptimo	209
XIII.6. Diferencias de cambio. L.: 34 y 72 / DR: 160 a 164 y 212.....	209

CAPÍTULO XIV REORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES

XIV.1. Introducción. L.: 80.....	213
XIV.2. Concepto de reorganización. L.: 80 / DR: 172.....	213
XIV.3. Traslado de derechos y obligaciones. L.: 80 y 81 / DR: 173 y 211	215
XIV.4. Requisitos que deben cumplirse. L.: 80 / DR: 172 y 175	217
XIV.5. Incumplimiento de los requisitos. L.: 80 / DR: 174 y 175	218

CAPÍTULO XV BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

XV.1. Retención. Sujetos que comprende. Alcance del término. L: 102 y 103	221
XV.2. Presunciones. L: 102, 103 y 104 / DR: 263 a 273	222
XV.3. Presunción por ganancias de capital. L: 26 u) y 98 / DR: 245, 249 a 253	225
XV.4. Acrecentamiento de la renta. DR: 227, párrafos segundo y tercero	226

CAPÍTULO XVI RENTA MUNDIAL

XVI.1. Renta de fuente extranjera. Alcance del término. L: 124, 125 y 126	229
XVI.2. Determinación de la ganancia neta de fuente extranjera	230
XVI.2.1. Consideraciones generales	230
XVI.2.2. Consideraciones particulares, atento al sujeto que obtenga la renta	232
XVI.3. Compensación de quebrantos con ganancias	235
XVI.4. Exenciones. L: 134	236
XVI.5. Ganancias alcanzadas	237
XVI.5.1. Ganancias de la primera categoría. L: 136	237
XVI.5.2. Ganancias de la segunda categoría. L: 137 a 143	237
XVI.5.3. Ganancias de la cuarta categoría. L: 157, 158 y 177	239
XVI.5.4. Ganancias de la tercera categoría. L: 144	240
XVI.6. Normas de valuación. L: 148 a 151	240
XVI.7. Casos especiales. L: 135 y 152	241
XVI.8. Deducciones	242
XVI.8.1. Deducciones admitidas	242
XVI.8.2. Deducciones no admitidas. L: 163	244
XVI.9. Determinación del impuesto atribuible a la ganancia neta de fuente extranjera	244

CAPÍTULO XVII LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO

XVII.1. Declaración jurada del impuesto a las ganancias	247
XVII.2. Determinación del impuesto en cabeza de personas humanas y sucesiones indivisas	248
XVII.2.1. Escala progresiva. L. 94	248
XVII.2.2. Rentas sujetas a otras alícuotas	249
XVII.3. Determinación del impuesto en cabeza de sociedades comprendidas en el artículo 73 de la ley	249
XVII.3.1. Ajuste por inflación integral. El Título VI de la ley	249
XVII.3.2. Técnica de determinación	252
XVII.3.2.1. El ajuste estático	254
XVII.3.2.2. El ajuste dinámico	258
XVII.4. Pagos a cuenta específicos	259
XVII.4.1. Anticipos. RG (AFIP) 5211	260
XVII.4.2. Regímenes de retención en la fuente. L: 42 y 43 / DR: 73	261
XVII.5. Créditos por impuestos análogos efectivamente pagados en el exterior. L: 165 a 176 / DR: 305, 306, 310 y 311	261
XVII.6. Pagos a cuenta de otros impuestos	265